
	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	ITS 4
		Fecha vigencia: 14-06-17
		Revisión: 00
	INSTRUCTIVO DE TRABAJO SEGURO Prevención básica de riesgos al trabajar solo en laboratorios	Hoja: 1 de 3

Indice de contenidos

1. Título
2. Objetivo
3. Desarrollo
4. Referencias
5. Anexos

Emitido por:	Controlado por:	Aprobado por:
Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral - Área central	Oficina Central de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral	Consejo de Prevención para la Seguridad - UNC

Revisión	Fecha	Descripción de la modificación	Página
00	14-06-2017	Primera edición	Todas
01	16-06-2020	Segunda edición	Todas

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	ITS 4
		Fecha vigencia: 14-06-17 Revisión: 00
	INSTRUCTIVO DE TRABAJO SEGURO Prevención básica de riesgos al trabajar solo en laboratorios	Hoja: 2 de 3

INSTRUCTIVO DE TRABAJO SEGURO

CÓDIGO: **ITS 4**

TÍTULO: **Prevención básica de riesgos al trabajar en soledad en laboratorios**

OBJETIVO: Dar las pautas básicas de prevención de riesgos cuando se realizan operaciones de manera solitaria en los trabajos de laboratorios químicos, físicos o biológicos.

ALCANCE: Este ITS se aplica en todos los laboratorios químicos, físicos y biológicos y tiene un enfoque general de prevenciones mínimas. No reemplaza a ningún otro ITS sino que lo complementa. En caso de existir un ITS o recomendaciones legales o normativas con indicaciones más exigentes, prevalecerán estas últimas sobre el presente.

Este ITS es de cumplimiento obligatorio para todos los integrantes de los equipos de investigación y personas que realizan trabajos en laboratorios.


DESARROLLO:

El trabajo en soledad es una práctica insegura en cualquier momento y debe ser evitada de ser posible. Sin embargo, si la naturaleza del trabajo lo requiere, se deben tomar medidas para asegurarse que otras personas estén enteradas de la localización de quien realice tareas solo/a en el laboratorio a fin de que se realicen verificaciones periódicas para conocer su estado, ya sea en persona o por teléfono.

Todo trabajo en soledad debe contar con el conocimiento y la aprobación del director/a

Antes de conducir cualquier trabajo en soledad el/la investigador/a junto al director/a deben:

1. Revisar si es estrictamente necesario realizar operaciones o prácticas en soledad.
2. Asegurarse de que el trabajo en soledad no exceda las 8 hs.
3. Verificar si otra persona en la facultad o instituto esta en conocimiento que el investigador/a va a trabajar en soledad.
4. Acordar y revisar el procedimiento que se va a realizar y compilar el el Análisis Preventivo de Riesgo (APR). Para ello el director junto con el investigador/a que trabajará en soledad deben:
 - a. Identificar cuáles son los trabajos que pueden ser peligrosos tales como aquellos realizados a temperatura elevada o con llama expuesta, trabajos de alto vacío o utilización de equipos con recipientes a elevada presión interna, uso de materiales

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	ITS 4
		Fecha vigencia: 14-06-17 Revisión: 00
	INSTRUCTIVO DE TRABAJO SEGURO Prevención básica de riesgos al trabajar solo en laboratorios	Hoja: 3 de 3

altamente inflamables, inestables, explosivos o tóxicos, uso de equipos con alta energía o radiaciones.

- b. Tener por escrito el procedimiento con las tareas que va a realizar.
 - c. Verificar si el investigador está calificado o entrenado y conoce las tareas definidas precedentemente.
 - d. Verificar si el equipamiento que va a utilizar se encuentra en correctas condiciones para el uso que se le va a dar.
 - e. Verificar si se conoce el procedimiento para dejar el laboratorio en caso de que tenga que suspenderse el trabajo
 - f. Verificar si conoce el procedimiento en caso de emergencia.
 - g. Verificar si el/la investigador/a conoce o tiene acceso a los números de teléfonos de emergencias de la UNC, del supervisor responsable o de la guardia del establecimiento.
 - h. Verificar si existen medios para verificar visiblemente desde afuera (puertas con ventana de visión) que se encontrará trabajando en el laboratorio.
 - i. Verificar si los medios de evacuación están identificados y despejados.
 - j. Verificar si el matafuego está accesible.
 - k. Verificar si está accesible la ducha lavavojos.
 - l. Verificar si el botiquín está accesible
 - m. Verificar si cuenta con un kit para derrames.
5. Si algunos de estos items no se cumplen, se debe postergar la realización del trabajo en soledad hasta que se pueda contar con todos ellos.
 6. Una vez completado el APR, ambos, director/a e investigador/a deben firmarlo y ese registro se guardará en poder del director del proyecto o del laboratorio.
 7. En caso de que quien vaya a trabajar sea el director, el APR debe ser compilado junto al codirector o al investigador de mayor rango del equipo de investigación.

REFERENCIAS:

RHCS 684/2008. Manual de Seguridad UNC